INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO
IDTQ

APROBACIÓN DE PÓLIZAS
No CCA-100030375

1. Tipo de Aprobación :

- (●) **Póliza de Cumplimiento a Favor de Entidades Estatales**
- ( ) Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual
- ( ) Certificado de Modificación de Póliza de Cumplimiento a Favor de Entidades Estatales
- ( ) Certificado de Modificación de Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual

2. Dependencia: Oficina Juridica IDTQ

DATOS DEL CONTRATO

3. Número de Contrato: Contrato de Suministros No.160 de 2025

4. Fecha de Suscripción del Contrato	**DIA**	**MES**	**AÑO**
	19	12	2025

5. SUMINISTRO DE PINTURAS PARA LABORES DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y DEMARCACIÓN VIAL EN JURISDICCIÓN DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDÍO

CONTRATISTA:VIAS T SEÑALES S.A.S NIT. 801.004.566-0
Representante Legal JHON ALEXANDER SOTO DAVILA, C.C. 89.003.312

7. Valor del contrato: TREINTA Y TRES MLLÓNES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($33.3

8. Plazo de ejecución de contrato:Desde la fecha de suscripción del Acta de Inicio, hasta el día 31 de Diciembre del 2025. Dicha acta de inicio se suscribirá una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución para el contrato, siendo estos los postulados del Articulo 41 incisos 1 y 2 de la Ley 80 del año 1.993

9. Garantías y mecanismos de cobertura de riesgos solicitados en el contrato:
a) Cumplimiento: El valor de esta garantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, y con vigencia por el término igual al plazo de ejecución del contrato, y (6) meses más (plazo previsto para su liquidación), contados a partir de la fecha de expedición de la garantía

b) Calidad del Servicio: Que cubre al Instituto Departamental de Tránsito del Quindío frente a los perjuicios ocasionados por el contratista, derivados de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia por el término de duración del mismo y seis (06) meses más.

c) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: Que cubre al Instituto frente a los perjuicios ocasionados por el futuro contratista, derivados de la mala calidad de los bienes entregados, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia por el término de duración del mismo y seis (06) meses más.

DATOS DE LA PÓLIZA

10. COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT. 860.037.013-6

Observaciones: Sin observaciones

12. Tipo de Amparos	**Valor Asegurado ($)**	**9. Vigencia**					
		Vigencia desde			**Vigencia hasta**		
		Día	**Mes**	**Año**	**Día**	**Mes**	**Año**
Cumplimiento del Contrato	$ 3.336.666	19	12	2025	30	6	2026
Calidad de lo elementos	$ 1.739.245	19	12	2025	30	6	2026

Observaciones: Sin observaciones

Se firma la presente aprobación en Circasia Quindio; a los Diecinueve (19) días del mes de Diciembre de 2025



Nombre: CRISTIAN ALBERTO OROZCO CASTILLO

Asesor Juridico

Elaboro: Nelson Yesid Aponte Perez /
Abogado Contratista IDTQ